457

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

N° 028 -2001-CTAR-DRA-HCO/ATDR-AH.
La Esperanza, 19 de Abril del 2001.

VISTO:

El Acta de Asamblea General de fecha Catorce de Abril del Dos Mil Uno, en el que se hace constar la conformación del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL CUTAMA-CHURACAN,** ubicado en el Sector de Riego **AMBO**, integrante de la Comisión de Regantes **SUB CUENCA AMBO-SAN RAFAEL** de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de canales de riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 120-96-RAAC-DSRA-HCO/ATDR-AH, de fecha 23.12.96, se han constituido los comités de regantes dentro del ámbito de las Comisiones de Regantes de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga, cuya base legal es el D.S. N° 048-91-AG, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario;

Que, es necesario considerar en los cambios institucionales y la transferencia de funciones hacia las organizaciones de usuarios, con el fin de posibilitar una mayor dinámica con carácter participacionista en la operación, conservación y desarrollo del Distrito de Riego Alto Huallaga, en concordancia a los planes de desarrollo sectoriales;

Estando a lo establecido en el Art.120° inciso k) del Decreto Supremo N° 048-91-AG, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Regantes **CUTAMA-CHURACAN,** integrante de la Comisión de Regantes **SUB CUENCA AMBO-SAN RAFAEL,** de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga, del Sector de Riego **AMBO** , la misma que esta conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Sr. Juan Arbi Tarazona
- Vicepresidente : Sr. Elmer Huaman Castro
- Secretario : Sr. Edwin Cajas Barrueta
- Tesorera : Sra. Maura García Gallardo
- Protesorero : Sr. Victoriano Barrueta Tarazona
- Vocal : Sr. Mario Mendoza Barrueta
  Sr. Carlos Arbi Barrueta
  Sr. Senobio Días Santacruz
- Vigilante : Sr Gilberto Barrueta Huaman
- Delegado : Sr. Tito Barrueta Gallardo

Artículo Segundo.- La vigencia de la Junta Directiva será por tres años, período 2001-2003, a partir del dos de enero del 2001 al 31 de diciembre del 2003; debiendo cumplir con las funciones establecidas en las normas en materia de aguas y el estatuto de su Comisión de Regantes; su incumplimiento o infracción dará lugar a sanción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO RIEGO ALTO HUALLAGA HUANUCO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANUCO
Administración Técnica Distrito Riego Alto Huallaga
ING. JOSE ABASOLO TEJADA
Administrador Técnico

DR-AMBO

LO 22054693